

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Ubaté, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2015-00325  
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.  
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación que realiza el apoderado judicial que representa al extremo actor, en el escrito que antecede y relacionada con el no cumplimiento de la transacción por parte del demandado.

En firme esta providencia déjese el expediente en la letra, por no existir petición alguna que deba ser materia de pronunciamiento por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez